

Responsabilidad de las personas trabajadoras



Actúa de forma segura, evita exposiciones accidentales.



Identifica situaciones de riesgo y alerta del peligro.



Utiliza los equipos de protección facilitados por la empresa.

Legislación específica R.D. 396/2006

Para más información, contacta con CCOO de Extremadura



Secretaría de Salud Laboral CCOO de Extremadura

Badajoz

Avda. de Colón, 6
Tfno. 924 223 248 / 689 780 598

Cáceres

C/ Obispo Ciriaco Benavente, 2
Tfno. 927 227 279 / 689 061 593

extremadura.ccoo.es



ccoo extremadura

ccooextremadura

ccoo.extremadura

@ccoo_ext

Asesoramiento en CCOO

Mérida: Avda. Juan Carlos I, 47
924 313 062

Plasencia: C/ Cayetano García Martín, 2
927 422 466

Badajoz: Avda. Colón, 6
924 223 248

Navalmoral de la Mata: Avda. Constitución, S/N
927 531 997

Cáceres: C/ Obispo Benavente, 2
927 227 279

Almendralejo: C/ Vapor, s/n
924 671 807

Don Benito: C/ Donoso Cortés, 33
924 802 080

Zafra: C/ Hernando de Zafra, 13-B
924 553 202

Actividades de impulso para el cumplimiento
De la normativa de prevención de riesgos laborales

JUNTA DE EXTREMADURA



comisiones obreras
de extremadura

CAMPAÑA DE SALUD LABORAL
CCOO DE EXTREMADURA



Amianto



ATENCIÓN
CONTIENE
AMIANTO

Respirar el polvo de amianto es peligroso para la salud

Seguir las normas de seguridad

Conoce tus derechos, exige prevención



comisiones obreras
de extremadura

Amianto = Cáncer Laboral

El **amianto** es un carcinógeno muy peligroso.

El 80% de los cánceres profesionales reconocidos por la Unión Europea están relacionados con el amianto.

En España, el **amianto** causa más de la mitad de las muertes por **Cáncer Laboral**.



Causa **enfermedades profesionales** como asbestosis, cáncer de pulmón, cáncer de laringe y mesoteloma, hasta más de 40 años después de la exposición.

**CÁNCER
CERO
EN EL
TRABAJO**

¿Dónde encontramos amianto?

Aunque está prohibido su uso desde 2002, los materiales usados antes de esta fecha permanecen:

En edificaciones:

como aislamientos térmicos, eléctricos y acústicos, placas de amianto-cemento en cubiertas, canalones y bajantes, etc. También depósitos y redes de abastecimiento de agua.



En equipos y máquinas:

como ferodos/zapatas de sistemas de frenado de máquinas, ascensores, juntas de estanqueidad, en buques, trenes, etc.



En instalaciones industriales:

“calorifugados” para aislar conducciones de fluidos a altas temperaturas, calderas y hornos, en centrales térmicas y nucleares, etc.

El deterioro de los Materiales que Contienen Amianto (MCA) aumenta su peligrosidad.

Obligaciones empresariales



Información

La empresa debe proporcionar información sobre los MCA (materiales que contienen amianto) presentes en el lugar de trabajo.



Formación

La empresa debe garantizar una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, para que el personal pueda reconocer los MCA y actuar de forma segura.



Evaluación del riesgo

Antes de iniciar una obra o demolición, es obligatorio tener identificados los materiales que puedan contener amianto y retirarlos previamente (salvo que esta suponga un riesgo mayor).



Vigilancia de la salud

La empresa debe **garantizar** la vigilancia de la salud de forma periódica, con protocolos específicos en función de los riesgos laborales. En el caso de exposición a MCA, el derecho a la vigilancia periódica del estado de salud deberá ser prolongado más allá de la finalización de la relación laboral.



Coordinación de actividades empresariales

Esta será obligatoria siempre que concurren o se contraten empresas o autónomos que coincidan en el lugar con riesgo de exposición a **amianto**.